

## BASES DE LA III EDICIÓN DEL CONCURSO

### EMPRENDE CON MASTER.D

Master Distancia SAU con domicilio en Zaragoza, avenida Manuel Rodríguez Ayuso 158, Convoca la III Edición del concurso **Emprende con Master.D**.

Las siguientes bases tienen como fin establecer las normas de participación en el III Concurso de Emprendedores organizado por Master Distancia SAU, en adelante Master.D.

#### PRIMERA: **OBJETIVO** DEL CONCURSO

El objetivo del presente concurso es premiar y respaldar el esfuerzo de aquellas personas emprendedoras que quieran iniciar un negocio propio.

#### SEGUNDA: **REQUISITOS** PARA PARTICIPAR

El concurso cuenta con 2 categorías:

- **Categoría A.** Dirigida al alumnado vigente de cualquiera de las Escuelas Profesionales Master.D. En esta categoría participarán las personas que estén realizando o hayan realizado un curso en alguna de las Escuelas Profesionales de Master.D con fecha de matrícula posterior al 1 de enero de 2022.
- **Categoría B.** Exalumnado, alumnado de oposiciones, y cualquier persona sin vinculación formativa con Master.D.

En cualquiera de las dos categorías, es indispensable que el proyecto sea innovador y que esté relacionado con alguna de las formaciones que imparte MasterD.

## TERCERA: **INSCRIPCIÓN**

Todas las personas que quieran participar, deberán inscribirse a través de la página web

[www.masterd.es/concurso-emprendedores](http://www.masterd.es/concurso-emprendedores) rellenando el **formulario** que se encuentra

en dicha página con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Documento de identidad
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico de contacto.
- Alumn@ de Master.D si/no
- Breve explicación del proyecto.

Master.D se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del concurso aquellos documentos justificativos de la veracidad de estos datos.

## CUARTA: **PERIODO DE PARTICIPACIÓN**

El periodo de inscripción y participación será del 15 de mayo de 2023 al 31 de julio de 2023.

## QUINTA: **REQUISITOS DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos presentados deberán reunir los siguientes requisitos:

- Los proyectos e ideas presentados deberán de ser **originales e inéditos**, no pudiendo haber sido ganadores de otros concursos o premios, ni haberse constituido como negocio antes de la resolución de la convocatoria.
- Idea innovadora: El proyecto debe de brindar soluciones impulsadas por **métodos o ideas innovadoras y diferenciadoras**.

- Los proyectos presentados en la Categoría A deben de estar **relacionados** con la formación que esté cursando en Master.D el/la alumno/a. En el caso de los proyectos presentados en la Categoría B, deben de guardar relación con alguna de las **áreas de formación de nuestro catálogo**.
- Los proyectos presentados pueden ser **descartados** si contienen ideas que resulten irrespetuosas, ofensivas y/o intolerantes.

## SEXTA: **PRESENTACIÓN**

Los proyectos deberán de ser presentados en formato digital y a través del correo electrónico [emprendeconmasterd@masterd.es](mailto:emprendeconmasterd@masterd.es) con los siguientes datos.

- **Nombre** del proyecto.
- **Descripción** del proyecto, así como su aportación a la Sociedad.
- Exposición de las **motivaciones** que le llevan a presentar su iniciativa, así como los méritos por los que creen que debe ser premiados.
- Carga de **Business Model Canvas** en versión PDF
- Breve desarrollo del **Plan de negocio** y viabilidad económica.

## SÉPTIMA: **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- 1- **FASE IDEA** de negocio:
  - a. Grado de **innovación, diferenciación y originalidad** de los productos y servicios ofrecidos: Entendido como innovación la aportación de mejoras sustanciales frente a otras posibles soluciones, si es que existen, y promoviendo cambios de modelo y de hábitos hacia otros más sostenibles, eficientes y socialmente justos. 5 PUNTOS
  - b. **Viabilidad**: Toda iniciativa será viable cuando sus objetivos perduran en el tiempo. 3 PUNTOS

- c. **Impacto Social:** Producirá un impacto social si genera un beneficio para la sociedad. 4 PUNTOS

## 2- **PROYECTO** de negocio:

- a. **Viabilidad económica:** Se deberá de planificar los gastos del proyecto, los recursos financieros con los que se cuenta como punto de partida y la previsión de ingresos que se espera obtener. 8 PUNTOS
- b. **Viabilidad técnica:** Hace referencia a aquello que atiende a las características tecnológicas y naturales involucradas en un proyecto, haciéndolo posible. 7 PUNTOS
- c. **Nivel de desarrollo:** Progreso que experimenta la empresa como consecuencia de su evolución a lo largo del tiempo. Como por ejemplo conseguir una imagen corporativa o imagen de marca, consolidar una posición competitiva determinada, alcanzar un buen ambiente de trabajo o convertirse en una empresa socialmente responsable son indicadores de desarrollo empresarial. 5 PUNTOS
- d. Aprovechamiento de los **recursos del territorio:** Se valorará el aprovechamiento sostenible de los recursos propios del territorio. 3 PUNTOS
- e. **Plan de ahorro energético:** Viabilidad de proyecto que permita respetar y proteger el medio ambiente. 4 PUNTOS
- f. **Claridad y precisión:** Se valorará la claridad y precisión de las ideas presentadas. 3 PUNTOS

## OCTAVA: **RESOLUCIÓN**

Para la selección de los proyectos ganadores se constituirá un jurado que estará compuesto por personas de reconocido **prestigio profesional, empresarial y social**.

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes el jurado procederá a una revisión de las mismas a fin de comprobar que dan respuesta a los requisitos de participación expuestos en estas bases. Las solicitudes que no se ajusten a dichos requisitos no serán valoradas por parte del jurado. Cualquiera de los premios puede declararse desierto si las ideas de negocio o proyectos empresariales no logran un determinado nivel de calidad y originalidad a juicio del jurado.

**Cada Escuela de Master.D elegirá un proyecto finalista**, de entre los cuales se seleccionarán los **tres mejores proyectos de la Categoría A**. En esta fase se elegirá también el **proyecto ganador de la Categoría B**.

El fallo del jurado será inapelable y se conocerá en noviembre de 2023.

La comunicación a los proyectos finalistas se realizará a través del medio de contacto que hayan indicado, tanto por teléfono, como por correo electrónico, y se difundirá a través de las redes sociales de Master.D.

Los 3 finalistas de la Categoría A así como el ganador de la categoría B deberán **exponer y defender ante el jurado** sus respectivos proyectos, en el día que se señale por parte de la organización, en la sede que Master.D tiene en la calle Bari, número 4 de Zaragoza. Los gastos de desplazamiento para estas 4 personas correrán a cargo de Master.D, siempre que se trate de desplazamiento en territorio español. Si algún finalista reside en el extranjero, podrá realizar la exposición por videoconferencia.

**Al finalizar la sesión con las exposiciones, el jurado comunicará su decisión y se realizará la correspondiente entrega de premios.**

## NOVENA: ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se realizará en Zaragoza durante el mes de noviembre.

Los premios disponen de una dotación económica y de una retribución en formación.

La **dotación económica** se distribuirá de la siguiente manera:

- **Categoría A:**
  - o Primer premio dotado de **4000€**
  - o 2 accésit dotados de **1500€** para cada uno.
  - o Un premio de **300€** para cada finalista de cada Escuela.
- **Categoría B:**
  - o **1500€** para el proyecto ganador.

**Dotación Formativa.** Los finalistas de ambas categorías (ganadores, accésit y finalistas de cada Escuela) recibirán de manera gratuita **un curso a elegir del catálogo de MasterD**, valorado en un máximo de 2400€. En caso de interesarse por uno de cuantía superior, el interesado/a abonará la diferencia correspondiente. La formación deberá comenzar antes del 1 de mayo de 2024.

\*A los premios monetarios se les aplicará la normativa fiscal vigente que corresponda en cada caso.

\*En el caso del primer premio de la Categoría A, se hará efectivo el 50% del valor del premio en el momento de la comunicación de que ha resultado vencedor, y el otro 50%, en el momento de la constitución legal de la empresa, que tendrá que ser dentro del siguiente año, es decir, antes del 31 de diciembre de 2024.

\* Master.D no participará en el capital de la empresa ni en su propiedad intelectual.

## DÉCIMA: **CONFIDENCIALIDAD**

A lo largo de todo el concurso Master Distancia garantiza la total confidencialidad respecto a las ideas y proyectos empresariales presentados. La información recogida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de los/as autores/as y será tratada con confidencialidad.

## UNDÉCIMA: **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Se entiende que, por el hecho de participar en este concurso, los concursantes aceptan incondicionalmente estas bases, así como cualquier resolución que se adopte por incidencias no previstas, tanto por Master.D como por el Jurado del Concurso.

## DUODÉCIMA: TRATAMIENTO DE **DATOS PERSONALES**

El tratamiento de datos personales se llevará a cabo dando cumplimiento a lo establecido en la normativa de protección de datos, concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

En este sentido se informa que el responsable del tratamiento, Master.D, tratará los datos de los participantes con la única finalidad de gestionar el concurso de emprendedores en los términos establecidos en las presentes bases así como todas las comunicaciones necesarias para el correcto desarrollo del mismo.

Los datos personales e imágenes de los ganadores serán publicados en la Web y redes sociales de la entidad.

La base legal para dicho tratamiento es el consentimiento otorgado al aceptar las presentes bases de participación.

Finalmente se informa al participante que tiene reconocidos sus derechos de protección de datos, concretamente el derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de los datos.

Para más información sobre sus derechos y cómo ejercerlos se puede consultar la política completa de protección de datos de Master.D en el apartado “información legal” de la Web: <https://www.masterd.es/>

### **Autorización para los derechos de imagen:**

Con el objeto de que Master.D pueda dar la máxima difusión a la concesión de los premios, los ganadores dan su autorización de forma gratuita, para que, en cualquier actividad en la que intervengan relacionada con la concesión del premio, sean fotografiados y las fotografías pasen a formar parte del fondo documental de Master.D, pudiendo ser utilizadas por esta entidad en relación con la difusión de sus actividades.

En este sentido al aceptar las bases del concurso se autoriza de manera expresa y con carácter general a Master.D a la captación, reproducción y publicación de su imagen personal y voz, ya sea individualmente o en grupo, con la finalidad de ilustrar publicaciones y materiales de la empresa en formato papel, así como de su difusión en internet, ya sea en la propia Web corporativa como en redes sociales y otros portales de difusión sin que la autorización concedida esté sometida a ningún plazo ni restringida al ámbito nacional de ningún país